

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2021-0002-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de abril de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2021-0002-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de abril de 2021

publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, las asignaciones para Gastos Administrativos y de Operación del Banco del IESS (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, del 15 de enero de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende a USD. 639.752.963,35 (SEISCIENTOSTREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOSSESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2021-0002-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de abril de 2021

el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPJ-2021-0487-M de 16 de abril de 2021, la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita reformar el PAC-2021 afectando varios objetos de Contratación, entre ellos: Servicio de Aseo y Limpieza, para la Dirección Provincial IESS Santo Domingo de los Tsáchilas y Bodega General de Archivo; y Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos institucionales de la Dirección Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ (53.185,00) (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. Nro. IESS-DPJ-2021-0487-M de 16 de abril de 2021, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2021-UPAFJ de 16 de abril de 2021, concluye: *“Con esto se logra que el valor total solicitado por el área requirente sea destinado a objetos de contratación necesarios para cumplir los objetivos institucionales”*.

Que, referente al Informe Técnico Nro. 002-2021-UPAFJ de 16 de abril de 2021, el Ing. Alexis Darío Paladinez Bustamante, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante resolución IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020.

RESUELVE:

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2021-0002-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de abril de 2021

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Psic. Paloma Estefanía Salvador Noboa, Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

DISMINUIR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PAC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC				
Número	seccional	Insertar código de partida del Ministerio de Finanzas (clasificado SNOR 21)	Colocar la descripción de la partida (responsaria)	Colocar según corresponda (obra o consultoría)	Colocar el tipo de procedimiento de contratación según el tipo de obra de contratación	Colocar según corresponda (obra o consultoría)	Colocar según el procedimiento de contratación según el tipo de obra de contratación (C1, C2 o C3)	Colocar unidad de medida que se solicita (por ejemplo: metros)	Colocar el valor que se solicita (por ejemplo: \$)	Colocar el resultado de la adquisición (valor por metro)	Insertar código de partida del Ministerio de Finanzas (clasificado SNOR 21)	Colocar la descripción de la partida (responsaria)	Colocar según corresponda (obra o consultoría)	Colocar el tipo de procedimiento de contratación según el tipo de obra de contratación	Colocar según el PAC reformado	Colocar según el trimestre en el que se efectuará la contratación (C1, C2 o C3)	Colocar unidad de medida que se solicita (por ejemplo: metros)	Colocar la cantidad que se solicita (por ejemplo: metros)	Colocar el valor de adquisición (por ejemplo: \$)	Colocar el resultado de la adquisición (valor por metro)	Colocar resultado de la disminución de PAC				
1	3301021	Servicio de Aseo y Limpieza	Servicio de Aseo y Limpieza, para la Dirección Provincial IESS Santo Domingo de los Tsáchilas y Bodega General de Archivo	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	83300012	2	UNIDAD	4	1.800,00	91.200,00	3301021	Servicio de Aseo y Limpieza	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	83300012	2	UNIDAD	2	3.800,00	85.600,00	45.600,00			
2	3306101	Combustibles y Lubricantes	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	Infima Cuantía (Publicación e-post)	33380212	2	Unidad	3	880	880	3306101	Combustibles y Lubricantes	SERVICIO	Infima Cuantía	33380212	2	Unidad	3	140	140	660,00			
3	3304203	Mantenimiento de Vehículos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	Infima Cuantía (Publicación e-post)	87410011	2	Unidad	3	850	850	3304203	Mantenimiento de Vehículos	SERVICIO	Infima Cuantía	87410011	2	Unidad	3	325	325	3.175,00			
4	3306409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	Menor Cuantía	8911300162	2	Unidad	3	700	700	3306409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	SERVICIO	PRIMA CUANTIA	8911300116	2	Unidad	3	950	950	3.750,00			
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución mensual)																					53.185,00				

(En el caso de que el proceso de contratación reformado sea plurianual se deberá incluir la matriz que detalla la ejecución presupuestaria plurianual, cuadro que se encuentra detallado en el formato de Matriz de Reforma al PAC)

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2021-0002-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de abril de 2021

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
(Número secuencial)	(Insertar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas-clasificador INFOR LN)	(Colocar la denominación de la partida)	(Colocar el nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Colocar según corresponda bien, servicio, obra o consultoría)	(Valor a ejecutar en el año señalado)	(Suma de los valores de los años en los que se ejecutará la contratación)			
1	53010201	Servicio de Aseo y Limpieza	Servicio de Aseo y Limpieza, para la Dirección Provincial IESS Santo Domingo de los Tsáchilas y Bodega General de Archivo	SERVICIO	\$ 26.600,00	\$ 19.000,00	\$ -	\$ -	\$ 45.600,00
2	53060101	Combustibles y Lubricantes	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	\$ 830,00	\$ 310,00	\$ -	\$ -	\$ 1.140,00
3	53040203	Mantenimiento de Vehículos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	\$ 1.305,00	\$ 20,00	\$ -	\$ -	\$ 1.325,00
4	53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SERVICIO	\$ 3.930,00	\$ 20,00	\$ -	\$ -	\$ 3.950,00

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección alexis.paladinez@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin

Resolución Nro. IESS-UPPJ-2021-0002-R

Santo Domingo De Los Tsáchilas, 21 de abril de 2021

perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada, en la ciudad de Santo Domingo, 21 de abril de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexis Dario Paladinez Bustamante

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-DPJ-2021-0487-M

Anexos:

- copia_de_dnpl-sdnpp-gpl-101-f03-4_06-04-2021-signed-signed_(1)(1)-signed0063217001618610136.pdf
- iess-upafj-2021-0597-m-10537921001618610130.pdf
- iess-dpj-2021-0487-m.pdf
- informe_tecnico_reforma_al_pac_2021-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- copia_de_matriz_reforma_001-2021-ok_05-04-202108141680016186101220812304001619016117.xls
- saldos_pac_-2-signed0285026001619016911.pdf

Copia:

Señorita Especialista
Candice Carolina Acosta Delgado
Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera

Señorita Ingeniera
Diana Sofía Uquillas Erazo
Directora Nacional de Servicios Corporativos

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación